



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

**FE DE ERRATAS
A LA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0256-CU-2026
(Piura, 29 de abril del 2026)**

VISTO:

El Artículo 212° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, mediante Oficio N° 0340-DII-2026-UNP-OFIC.ADM (Exp. N° 000165-7301-26-3), la Mag. Amelia Teresa Flores Narro, Directora del Instituto de Idiomas, informó que durante la tramitación para la inclusión en el TUSNE-UNP de los servicios de enseñanza de los idiomas Quechua, Portugués e Italiano —requerimiento aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0256-CU-2026— se observó que el Oficio N° 0259-DII-2026-UNP-OFIC.ADM (del 01 de abril de 2026) fue suscrito por el Dr. Fernando Elespuru Landa en calidad de Director Académico, cargo que no contaba con resolución formal de designación;

Que, dicha situación ocurrió por un error de coordinación interna mientras la Directora se encontraba de licencia. No obstante, con el fin de no retrasar el trámite y resguardar la legalidad, la Directora ratificó y validó en todos sus extremos el contenido y el pedido de dicho documento, al amparo del Artículo 14° de la Ley N° 27444 sobre convalidación de actos administrativos;

Que, en ese sentido, tras revisar la Resolución de Consejo Universitario N° 0256-CU-2026, se detectó un error material en el "Visto" y en los "Considerandos", donde se menciona erróneamente al Dr. Fernando Elespuru Landa como solicitante del trámite, por lo que corresponde corregir dicho dato mediante la presente fe de erratas;

EN DONDE DICE:

"...Dr. Fernando Elespuru Landa, Director Académico del Instituto de Idiomas..."

DEBE DECIR:

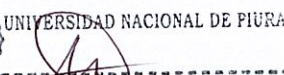
"...Mag. Amelia Teresa Flores Narro, Directora del Instituto de Idiomas..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: RECTOR, VR. ACAD, VRI, EPG, IDEPUNP, DGA, URH, OPYPTO, OCAJ, FACULTADES (14), ARCHIVO
25copias/VAGV/kvnf.



Mag. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Adolfo Zeta Vite
RECTOR (e)